



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Informe

Número:

Referencia: Anexo I

ANEXO I

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SUBCOMPONENTE “Subprograma de Constitución de Fondo para la Cancelación de Pasivos Estructurales de la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy”,

Operatoria de desembolsos

La transferencia de la suma correspondiente a los Ejercicios Financieros 2016, 2017 y 2018 aprobada por el Artículo 1° será efectuada al organismo responsable luego de recibidos, a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA la nómina de acreedores que componen la suma que se requiere transferir, indicando sus domicilios, montos de los créditos, causas, vencimientos, codeudores, fiadores o terceros obligados o responsables y privilegios acompañando a su vez la documentación sustentatoria de las deudas denunciadas, que demuestre la necesidad de financiamiento en cada año.

El monto a transferir para la ejecución del, Subcomponente: “Subprograma de Constitución de Fondo para la Cancelación de Pasivos Estructurales de la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy” para los ejercicios contables 2016, 2017 y 2018, será el resultante de las necesidades determinadas tras el análisis de la documentación recibida y detallada precedentemente.

Una vez determinadas el monto, se podrá transferir para cada uno de los años mencionados hasta las sumas más abajo detalladas, condicionadas a las disponibilidades de la recaudación, ingresos y egresos del FONDO ESPECIAL DEL TABACO. Las sumas a transferir serán las asignadas en el artículo 5° de la presente resolución.

Año	Importe (hasta \$)
2016	130.000.000
2017	130.000.000
2018	95.500.000

Evaluación de la ejecución

Se establece que, a la finalización de la ejecución de cada año (hasta 60 días de realizada la transferencia) se evaluará el cumplimiento del programa por parte del Órgano Ejecutor, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA se reserva la facultad de disponer amplios medios de fiscalización y auditoría. El incumplimiento en la atención de la metodología de seguimiento implicará que puedan discontinuarse los pagos para la ejecución del proyecto hasta tanto se subsanen los hallazgos o desvíos en la ejecución del programa y sub-componente.

Desde el punto de vista técnico los indicadores cuantitativos a evaluar para auditar los resultados del proyecto serán:

- 1- Disminución del costo financiero del campaña 2016/2017 comparado con la campaña 2015/2016.
- 2- Cambios en las condiciones de precio y forma de pago en la negociación con proveedores respecto de los años 2014 y 2015
- 3- Pago de la máquina detectora de materia extraña
- 4- Variaciones en volumen y precio de la hebra de tabaco
- 5- Reactivación y expansión de la Planta de Proceso de Legumbres

Para la evaluación de la ejecución contable, se requerirá:

- 1- determinación de los pasivos a cancelar mediante el financiamiento del presente programa;
- 2- memoria y balance del ejercicio inmediato anterior;
- 3- detalle de pasivos cancelados y documentación de respaldo;
- 4- resúmenes bancarios de la cuenta ejecutora donde pueda verificarse la acreditación y movimientos de fondos; (V) informe del veedor; (VI) que los comprobantes de los gastos sean acompañados conjuntamente con la constancia de CUIT del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de AFIP; y (VII) que todos los pagos sean bancarizados

Además, pasados 60 días de transferidos los fondos para cada año, el veedor remitirá un informe y la documentación que acredite el uso de los recursos.

La SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA podrá solicitar la remisión de información complementaria y la emisión del informe correspondiente.

En caso que pasado un trimestre, no se disponga de la información de seguimiento necesaria, se discontinuarán los pagos hasta que el Organismo requerido suministre la misma, a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

